



**MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-744 A NOMBRE DE GERARDO FRANCISCO POBLETE TORRES.-**

23 ENE 2015

**ALGARROBO,  
DECRETO: N°  
VISTOS:**

0307

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 del 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
5. D.A. N° 5.424 de fecha 02.01.2015, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. Solicitud de fecha 31/12/2014, efectuada por el Sr. Gerardo Poblete Torres.
7. Ord. N° 391/2014 de fecha 31/12/2014, del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de Patentes Comercial.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la Patente Comercial Rol N° 200-744, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 391 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

**DECRETO:**

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : GERARDO FRANCISCO POBLETE TORRES.  
Cédula Nacional de Identidad : N°

**PATENTE**

Rol : N° 200-744  
Actividad Económica : Artículos de playas, Juguetes, Ropa, Cartera, Gorros y Billeteras.  
Clasificación : Patente Comercial

**TRASLADO**

De la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1931, local N° 07, Comuna de Algarrobo.  
A la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1931, Local N° 02, Comuna de Algarrobo.  
Fecha de Solicitud : 31 de diciembre de 2014.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Se entenderá autorizada la Patente Comercial cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

JGF/PMM/MART/grp.-

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyente (1)
- Patentes Rentas y Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (2)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO 19 ENE 2015  
FECHA HORA  
SALIDA DOCUMENTO N°  
FECHA 20 ENE 2015  
NOMBRE